

Carrera Urbana Ciudad de Chiclana

40 aniversario
1981-2022

20 de Febrero de 2022



Delegación de
Deportes
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA



NORMATIVA

ARTÍCULO 1

La Organización de la XL CARRERA URBANA “CIUDAD DE CHICLANA” correrá a cargo de la Delegación Municipal de Deportes de Chiclana y Club Atletismo Chiclana, con la colaboración de Policía Local, Cruz Roja y Protección Civil.

ARTÍCULO 2

La Prueba tendrá salida y meta en el Parque de Santa Ana y discurrirá en circuito urbano debiendo realizar los participantes tres vueltas a un circuito de 2.592 mts. para categorías absolutas y una para SUB 16. Para el resto de categorías se irán adaptando las distancias en circuito reducido.

ARTÍCULO 3

La inscripción podrá realizarse en la WEB de **GES&CON-CHIP: www.gesconchip.es** seleccionando la ficha de la prueba y siguiendo el procedimiento indicado en la misma.

Para las categorías SUB 18, SUB 20, Senior y Veteranos se establece una cuota de 7 € hasta el viernes 18 de febrero a las 14:00 h. y 10 € hasta el sábado 19 de febrero a las 14:00 h. Para las categorías desde SUB 10 a SUB 16 la cuota establecida es de 1 € hasta el viernes 18 de febrero a las 14:00h y 2 € hasta el sábado 19 de febrero a las 14:00 h. Para la categoría Pitufo es gratuito. NO SE REALIZARÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA.

En el momento de efectuar el pago de la inscripción, cada participante podrá realizar una aportación voluntaria, que se destinará de forma íntegra a APOLEU (Apoyo a familiares y enfermos de leucemia).

NOTA: Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el correo inscripciones@gesconchip.es Para cualquier otra información pueden llamar al teléfono 956-012918.

ARTÍCULO 4

Los dorsales de los participantes inscritos se podrán recoger el sábado 19 de febrero en el Estadio Municipal de Atletismo en horario de

10:30 a 13:30 h. y el domingo 20 de febrero hasta media hora antes de cada salida en la carpa de Organización.

ARTÍCULO 5

Por motivos de seguridad, queda totalmente prohibido, especialmente en la entrada a Meta, participar con animales o acompañado de menores. Se descalificará a cualquier atleta que incumpla esta norma.

ARTÍCULO 6

En el acto oficial de entrega de premios no se admitirá la subida al pódium de banderas, mascotas o acompañantes de las personas galardonadas.

ARTÍCULO 7

Todos los participantes, al inscribirse, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio del Comité Organizador.

La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar el Reglamento, dando oportuno conocimiento a los atletas antes de la celebración de la prueba.

ARTÍCULO 8

La Organización no se hace responsable de los posibles daños y/o lesiones que se pudiesen ocasionar los corredores al participar en la prueba. Es responsabilidad de cada atleta conocer su estado de salud para afrontar la actividad. Igualmente, cada atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su entera responsabilidad, eximiendo de toda a la Organización de la Prueba. El inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

ARTÍCULO 9

Con la formalización de la inscripción al evento autoriza expresamente a la Delegación de Deportes para que obtenga y utilice su imagen/la imagen del menor (fotografías y/o vídeo) y su nombre, relacionados con la actividades organizadas por la Delegación, en las publicaciones de todo tipo, ya sean impresas o en formato digital (página web de la Delegación, Redes Sociales, blogs, revistas, etc.). En cualquier caso, la utilización y la difusión de dichas imágenes se producen en condiciones de gratuidad.

PREMIOS



Trofeos: 1° y 1° de la general.



Trofeos: 1°, 2°, 3° y 1° local (no acumulable) de cada categoría.



Sorteo de dos Vales de Material Deportivo de 50 € cada uno donados por **AOSSA.**



Camiseta conmemorativa a las primeras 600 personas inscritas (SUB 18 a Veteranos /as).



Medallas hasta el 6° en las categorías de menores (Hasta SUB 16).



Medalla a los/as participantes de la categoría Pitufu que crucen la meta.



Las personas premiadas deberán estar presentes en el acto de entrega de trofeos.

CUADRO RESUMEN

PRUEBA	HORA APROX.	CATEGORÍA	AÑO	CIRCUITO	DISTANCIA APROXIMADA	Nº VUELTAS
6ª	11:30	PITUFO F/M	2015 y <u>Post.</u>	B	200 M	-
5ª	11:20	SUB 10 F/M	2013/2014	B	400 M	-
4ª	11:10	SUB 12 F/M	2011/2012	B	700 M	1
3ª	11:00	SUB 14 F/M	2009/2010	B	1340 M	2
2ª	10:45	DISTANCIA ADAPTADA	VARIOS	B	400 M	-
1ª	9:30	SUB 16 F/M	2007/2008	A	2.592 M	1
1ª	9:30	SUB 18 F/M	2006/2005	A	7.776 M	3
1ª	9:30	SUB 20 F/M	2004/2003	A	7.776 M	3
1ª	9:30	SENIOR "A" F/M	2002/1988	A	7.776 M	3
1ª	9:30	SENIOR "B" F/M	1987/1983	A	7.776 M	3
1ª	9:30	VETERANO/A A F/M	1982/1978	A	7.776 M	3
1ª	9:30	VETERANO/A B F/M.	1977/1973	A	7.776 M	3
1ª	9:30	VETERANO/A C F/M	1972/1968	A	7.776 M	3
1ª	9:30	VETERANO/A D F/M	1967/1963	A	7.776 M	3
1ª	9:30	VETERANO/A E F/M	1962/1958	A	7.776 M	3
1ª	9:30	VETERANO/A F F/M	1957/1953	A	7.776 M	3
1ª	9:30	VETERANO/A G F/M	1952 y ANT.	A	7.776 M	3

CIRCUITO A: 2592 mts

CIRCUITO B: 700 mts

ENTIDADES COLABORADORAS



AOSSA GLOBAL



CLÍNICA DENTAL CHICLANA



DEPORTES ESTUDILLO



GRUPO AUTOS COLCHÓN



CLUB ATLETISMO CHICLANA



ASOCIACIÓN APOLEU



POLICÍA LOCAL



PROTECCIÓN CIVIL



CRUZ ROJA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable del tratamiento --- Ayuntamiento de Chiclana.**
- **Domicilio --- Calle Constitución 1. CP: 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)**
- **Finalidad del tratamiento --- Gestionar su participación en el presente programa deportivo**
- **Legitimación --- Consentimiento del interesado**
- **Destinatarios --- Nos realizan comunicaciones de datos**
- **Derechos --- Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección postal que consta en la presente tabla, o a la dirección de correo electrónico: dpd@chiclana.es**
- **Procedencia de los datos --- los datos son comunicados por el propio interesado o representante legal**

INFORMACIÓN ADICIONAL Y DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A. Identificación del responsable del tratamiento.

Responsable: Ayuntamiento de Chiclana (Deportes)

- **Teléfono: 956012918**
- **Dirección: C/ Constitución 1 - 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)**
- **Contacto: dpd@chiclana.es**

B. Datos objeto de tratamiento: trataremos los datos facilitados en la solicitud de autorización.

C. Finalidad del tratamiento: gestionar su participación en el presente programa deportivo.

D. Decisiones automatizadas: no se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.

E. ¿Por cuanto tiempo conservaremos sus datos? Los datos serán tratados durante el tiempo necesario para la tramitación de la prueba deportiva.

F. Base jurídica del tratamiento: la base jurídica del tratamiento es el consentimiento del interesado que manifiesta inequívocamente al aceptar la presente política de privacidad.

G. Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos: los datos solicitados son obligatorios, puesto que de lo contrario no se podrá tramitar su solicitud.

H. Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

I. Destinatarios: no se realizarán comunicaciones de datos.

J. Transferencias internacionales de datos: no se realizarán transferencias internacionales de datos.

K. Ejercicio de derechos: tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento.

En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento. Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección dpd@chiclana.es, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos. Podrá contactar con la persona responsable en materia de protección de datos mediante el correo: dpd@chiclana.es

Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a la dirección de correo electrónico dpd@chiclana.es adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.

PROTOCOLO MEDIDAS SEGURIDAD SANITARIAS

El contenido de este protocolo podrá sufrir cambios dependiendo de la evolución de la pandemia covid 19 y de las modificaciones en las medidas adoptadas por las autoridades.

En todas las pruebas del circuito, se deberá mantener la distancia interpersonal recomendada en el momento, tanto con el personal de organización como con deportistas y público.

La organización pondrá a disposición de las personas participantes gel hidroalcohólico en distintos puntos de la zona de salida/meta.

Según protocolo vigente de la Federación Andaluza de Atletismo relativo a la prevención y protección de la COVID19, con fecha 23/07/2020, se establecen los siguientes puntos:

- **Mascarilla Obligatoria hasta la entrada en Cámara de Llamada.**
- **Toma de Temperatura antes de entrar en la Cámara de Llamada.**
- **Distancia Obligatoria Interpersonal (1,5 m) en la Cámara de Llamada y durante toda la prueba, especialmente en los adelantamientos, que pueden ser motivo de descalificación.**
- **Protocolo Específico de Protección y Prevención ante el COVID19 en cada prueba.**
- **Normativa supeditada a lo que la Autoridad Competente en materia de Sanidad estipule en el momento de la competición.**